



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría DESTINOS

Las condiciones especiales de las guarniciones de las provincias españolas de Ifni, Sahara y de las plazas del Norte de Africa aconsejan mantener al completo sus plantillas. A ello se opone la asistencia de oficiales de las diversas guarniciones de esos territorios a cursos de la Escuela Politécnica y otros Centros, que motivan la ausencia de sus Unidades durante plazos excesivamente largos, sin que quepa su sustitución por otros oficiales, ya que aquéllos conservan sus destinos, sea cual fuere la duración de dichos cursos.

En consecuencia, y para obviar las dificultades apuntadas se dispone:

1.º A partir de la fecha de la publicación de esta Orden los jefes, oficiales y suboficiales destinados en las guarniciones de las provincias españolas de Ifni y Sahara y en las plazas del Norte de Africa no podrán solicitar la asistencia voluntaria a cursos de duración superior a dos meses en la Península, mientras no tengan cumplidos los plazos de mínima permanencia en sus destinos.

Quedan exceptuados de esta limitación los cursos siguientes:

- Los de las Escuelas de Estado Mayor y Geodesia.
- Para especialidades que tengan inmediata relación y aplicación en el mando que se ejerce.
- En los que se exija un límite de edad.

2.º Quienes por tener satisfecha dicha condición soliciten y obtengan la asistencia a los referidos cursos, cau-

sarán baja en sus destinos, pasando a la situación de disponibles en las plazas donde aquéllos se celebren.

Los comprendidos en el párrafo anterior gozarán de derecho preferente para ocupar a la terminación de los cursos nuevos destinos en dichos territorios o plazas con ocasión de vacante en sus guarniciones.

3.º Lo dispuesto en los anteriores artículos no será de aplicación cuando la asistencia a los cursos tenga carácter forzoso, ni tendrá efectos retroactivos.

4.º Queda sin efecto la O. C. de 15 de abril del corriente año (D. O. número 85).

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Primitivo García Sáez, José Olet Coalla, Luis Mata Samón, Baldomero Gil Gómez, Antonio Márquez Ayala, Francisco Díaz Durán, Ciriaco Torres López, Marcelino García de la Hiniesta, Juan Pedro Quesada López y Enrique Azcona Martínez; al de la Fortaleza Militar de Montjuich (Barcelona), Jesús Rocafin-Peralta, y al de la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta), Sebastián Lobo González.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en la base 7.ª de la Orden de 24 de enero de 1956 (D. O. núm. 20), el número de Bolsas y Becas que se convocan para el curso académico de 1959-60, y las cantidades que a las mismas se asignan serán las siguientes:

PRIMER GRUPO

Enseñanza Media

3.400 Bolsas de 1.500 pesetas.
125 Becas de 6.000 pesetas.

SEGUNDO GRUPO

Enseñanza Superior

650 Bolsas de 2.500 pesetas.
90 Becas de 10.000 pesetas.

TERCER GRUPO

Estudios varios y Enseñanzas Laborales y profesionales de aplicación en el Ejército

70 Bolsas de 900 pesetas.
10 Becas de 5.000 pesetas.

Para la petición y adjudicación de estas Bolsas y Becas se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Las Bolsas y Becas convocadas serán asignadas a los jefes, oficiales y suboficiales o asimilados a estos empleos en función del número de peticionarios que resulten en cada

una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de estos beneficios los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en la situación especificada en la base 1.ª de la Orden de 7 de junio de 1955 (D. O. número 127).

b) Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

c) Estar en servicio activo o comprendidos en la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. núm. 70).

d) No percibir sus haberes en forma permanente por presupuesto distinto al del Ministerio del Ejército, aun cuando circunstancialmente presten servicios en otros Ministerios y perciban aquéllos con cargo al presupuesto de éstos.

e) Que el futuro beneficiario alcance una puntuación escolar mínima de dos puntos (aprobado).

2.ª Las solicitudes, una por cada petición, se harán en instancia ajustada al modelo que se inserta a continuación de esta Orden, debiendo unir a dicha instancia los siguientes documentos:

a) Copia legalizada, autorizada por el Interventor de que dependan, del libro de calificaciones escolares del Ministerio de Educación Nacional o copia de las papeletas de examen, como asimismo certificados de estudios de los Centros de Enseñanza correspondientes, en los que se haga constar la calificación o calificaciones obtenidas en cada asignatura y cuantos documentos acrediten los méritos escolares o académicos del hijo o hijos para quien se solicita la protección.

b) Declaración jurada del solicitante, en la que consten sus bienes e ingresos líquidos de todas clases, nombres y circunstancias de las personas que tengan a su cargo, ingresos líquidos de éstas, si los tuvieren, número, edad y sexo de los hijos que

vivan en el momento de solicitar la ayuda, indicando si se encuentran emancipados o no, con manifestación expresa de carecer el hijo, para quien se solicita la protección, de otras Bolsas o Becas concedidas por cualquier Entidad o persona física o jurídica, e indicación del alquiler mensual que abone por casa-habitación, como asimismo certificado de los haberes que perciba por todos los conceptos, expedido por el pagador correspondiente.

c) Certificación de conducta escolar del hijo para quien se solicita la protección.

3.ª Las instancias, clasificadas e informadas por las autoridades que establece la base 9.ª, serán remitidas con carácter urgente a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército, Dirección General de Instrucción y Enseñanza), por las Capitanías Generales del Ejército de España en el Norte de África, a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la Comisión de Protección Escolar se proceda a la conceptualización y calificación de las mismas y concesión de dichos beneficios.

Las solicitudes, junto con la documentación completa, indicada en la base 10, cuyos modelos se publicarán a continuación, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central del Ejército antes del 10 de julio del año actual.

4.ª La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones juradas, además de los efectos prevenidos en la base 11, determinarán la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas o abonadas a los Centros donde los interesados cursen sus estudios.

5.ª Los interesados habrán de tener en cuenta que las cantidades asignadas para cada Bolsa o Beca son, conforme se especifica en la

base 7.ª, las máximas que en cada caso podrán concederse, quedando obligados en consecuencia a justificar debidamente los gastos efectuados por los hijos a quienes se concede la Protección y a devolver las cantidades que hubieran percibido y que sobrepasen los citados gastos cuando la ayuda se haya otorgado en metálico.

6.ª La Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el que figurarán los documentos que acompañen a las instancias, para que la Comisión de Protección Escolar proceda a conceptualizar la situación económica del padre y los méritos escolares de los aspirantes a Bolsa o Beca.

7.ª La calificación que resulte de la situación económica y la obtenida de la apreciación de los méritos académicos serán los únicos factores que determinarán la adjudicación de los beneficios de que se trate, dentro del cupo que corresponda a cada categoría militar.

8.ª En igualdad de circunstancias, se observará el siguiente orden de preferencia:

- a) Familia numerosa.
- b) Situación militar del interesado.
- c) Hijos varones.
- d) Sorteo.

En todo caso se tendrá en cuenta que la limitación establecida en la norma 3.ª de la citada Orden para las hijas será el 40 por 100 para la actual convocatoria.

9.ª En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de los beneficiarios.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

BARROSO

Excmo. Señor :

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino o situación, a V. E.

SUPLICA : Que conceda a su hij... D.

una de las establecidas por la Orden de

(D. O. núm.) para estudiar

en

teniendo en la actualidad aprobados

y adjuntando

que así lo acreditan y la correspondiente declaración jurada sobre la situación

económica y certificado de conducta de mi expresad... hij...; todo ello con

arreglo a la Orden de (D. O. núm.)

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 195....

Excmo. Señor

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.—Estudios de
 Libro de Calificación Escolar o Certificación Académica
 INSTITUTO O ESCUELA ESPECIAL O FACULTAD — Filiación —
 Apellidos — Nombre
 Fecha de nacimiento — Nacionalidad
 Nombre y domicilio de padres o tutores
 Número de Expediente Escolar — Observaciones
 V.º B.º, El Director — El Secretario
 Instituto o Escuela Especial o Facultad — Ingreso —
 Calificación — El alumno don ha verificado
 la prueba de ingreso en este ante el Tribunal correspondiente
 y ha sido calificado de

ASIGNATURAS	PRIMER CURSO 19.....		SEGUNDO CURSO 19.....		TERCER CURSO 19.....		CUARTO CURSO 19.....	
	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.
	Religión.							
L. Latina.								
L. Griega.								
.....								
.....								
.....								

..... EXAMEN DE GRADO ELEMENTAL
 Ejercicio escrito Ejercicio oral

ASIGNATURAS	QUINTO CURSO 19.....		SEXTO CURSO 19.....	
	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.
La Moral Católica.				
Nociones de Filosofía.				
L. y Literatura.				
.....				
.....				

..... EXAMEN DE GRADO SUPERIOR
 Ejercicio de aptitud Ejercicio de calificación

Don
 Interventor, Encargado de la Notaría Militar de

DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio rubri-
 cado por mi y sellado, concuerda fielmente con su
 original, que se me exhibe y devuelvo.

..... de de

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

DECLARACION JURADA

D. O. núm. 113

Don jura por Dios y por su honor ser cierto que no disfruta de ninguna otra bolsa o beca concedida por ninguna entidad ni persona física o jurídica, así como que son igualmente ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en la Orden de (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

Núm.	(1) NOMBRE Y DOS APELLIDOS	Edad — Años	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(2) Eman- cipado o no	(3) Ingreso pro- fesional por año	(4) Totalidad de otros ingresos	Alquiler anual de vivienda	(5) OBSERVACIONES
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
<i>Total del ingreso familiar</i>							Pesetas		Procedencia de los ingresos de la ca- silla núm. 4.	

22 de mayo de 1959

....., de, de 195....

(1) Se relacionarán todas las personas que formen la familia, comenzando por el firmante, expresando los ingresos que cada uno tenga en la casilla correspondiente.—(2) Sólo para hijos e hijas.—(3) Se hará constar los haberes líquidos.—(4) Si es sueldo, especifiquen si lo abona el Estado, Corporación oficial o Empresa particular; si es renta, expresar si procede de propiedad rústica o urbana, y si proviene de actividades personales de carácter libre, manifestar cuales sean.—(5) Las que se considere oportuno formular para mayor claridad de la declaración.

DON

CERTIFICO: Que los haberes líquidos anuales que percibe por esta Pagaduría el de DON son los que a continuación se detallan:

Sueldo
Trienios
Gratificación de Mando
Gratificación de Vivienda,
..... San Hermenegildo
.....
Indemnización familiar
Indemnización, vestuario
Dos pagas extraordinarias
.....
<u>Total</u>	<u>.....</u>

Y para que conste, y a petición del interesado, a efectos de los beneficios sobre protección escolar, se expide el presente en, a de de

V.º B.º:
El Coronel Jefe,

CENTRO DE ESTUDIOS

Don
Director del Centro de Estudios

CERTIFICO: Que don se encuentra matriculado en este Centro de Estudios, donde efectúa la preparación para en, observando buena conducta escolar y aprovechamiento en los referidos estudios.

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente en, a de de

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA DEL EJERCITO

Diploma del Servicio Geográfico

Concurso - Oposición

En virtud de lo establecido en la Orden de 17 de junio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 139), se ha resuelto admitir al examen-oposición de ingreso para la obtención del Diploma del Servicio Geográfico del Ejército a los oficiales que a continuación se relacionan, que han terminado con aprovechamiento el curso de preparación por correspondencia, los que efectuarán su presentación en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército a las diez horas del día 4 de junio próximo.

Infantería de Marina

Capitán D. Miguel Segado Bernal.

Infantería

Capitán D. Joaquín Piserra Velasco.

Otro, D. Alejandro Lozano Gutiérrez.

Teniente D. Carlos Sanz Ruberte.

Otro, D. Jorge Scharfhausen Muñoz.

Otro, D. Salvador Faura Martín.

Otro, D. Juan Montero Salcedo.

Caballería

Capitán D. Francisco Enríquez Entrecanales.

Artillería

Capitán D. Ricardo Fortún Sanz.

Otro, D. Jaime Barra Alcántara.

Otro, D. Pedro Gómez Aldecoa.

Teniente D. Romualdo Martínez Sánchez.

Otro, D. Joaquín Jiménez Ruiz.

Otro, D. José Vidal Lladó.

Otro, D. Pedro López Egea.

Otro, D. Miguel Caja Aledo.

Otro, D. José Fajardo Gómez de Travededo.

Otro, D. Jesús Fernández Martínez.

Otro, D. Ricardo Ruiz del Castillo y de Navasqués.

Otro, D. José Antonio Puerta Navarro.

Otro, D. Rafael Caturla Sánchez de Neira.

Otro, D. José Cano González.

Otro, D. José Caturla Sánchez de Neira.

Otro, D. Antonio Vera Arias.

Otro, D. Carlos Uceda Ortega.

Otro, D. José Pons Alcántara.

Otro, D. Juan Rincón Regodón.

Ingenieros

Teniente D. Miguel García Gómez-Lanzas.

Otro, D. Luis Burgos Fernández.

Otro, D. Pablo López Pinto.

Otro, D. Francisco de los Riscos Murciano.

Otro, D. José Pérez Blaya.

Otro, D. Rafael Sarmiento de Sotamayor Martínez.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 11 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 61), pasan destinados al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos los oficiales de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Alfonso García Lozano, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Juan Ramiro de Loma, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Víctor Suances Pardo, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y en armonía con lo preceptuado en los Decretos de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de la Guardia Civil existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, deberán ser cursadas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de

Su Excelencia, debiendo tener entrada en dicha Jefatura dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento Cazadores de Montaña número 7 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Villar Gil de Albornoz, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Agustín Sifre Carbonell, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» que determina el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para el mando de la 2.ª Subinspección, con residencia en Barcelona, anunciada por Orden de 28 de febrero de 1959 (D. O. núm. 51), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José García Sullis, el cual cesa en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40 y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 4 de marzo de 1959 (D. O. núm. 55), pasa destinado con carácter voluntario a la Subsecretaría de este Ministerio el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Manuel Rey Biosca, de la 121.ª Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220) y para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en el Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 14 de abril de 1959 (D. O. núm. 88), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala del Arma de Infantería don Pablo Ramírez Vilches, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante existente en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, anunciada por Orden de 27 de abril último (D. O. número 96), pasa destinado con carácter voluntario el teniente auxiliar de Infantería D. Oscar Torrado Outeiral,

de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir por concurso la vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de abril último (D. O. núm. 83), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinada con carácter voluntario el brigada de Infantería D. Manuel de Aza Luengo, de la Caja de Recluta núm. 14.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (D. O. núm. 135) y Orden de 18 de junio del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 137), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, con antigüedad de 3 de mayo de 1959, a los comandantes de dicha Arma, Escala activa, Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Comandante de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Moisés Miró Izquierdo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. Blas Pascual del Tiempo, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. Juan Tous Sancho, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. Tomás Padrones de la Fuente, del Gobierno Militar de Vitoria, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Narciso Prieto García, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, con

antigüedad de 2 de abril de 1959, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, continuando en la misma situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les correspondía.

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Carmelo Estrada Merino.

Otro, D. Jesús (Rodrigo) Friero.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 223), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 3 de mayo de 1959, al comandante de la misma Arma y Escala D. Benigno Díez Fernández, de la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 9 de mayo de 1959, a los oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Giménez García, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en su actual destino hasta el 31 de agosto de 1959.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Puerto Olea, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 17 de enero de 1958, al sargento de igual precedencia D. Juan José López Galván, caballero mutilado permanente.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Benjumea Medina, por cesar, a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia de Infantería, para profesor del 4.º Grupo (idioma inglés).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, exis-

tente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión (para la 13 Bandera de La Legión del A. O. E.).

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la disposición anteriormente mencionada, los oficiales que pueden solicitar las vacantes a que se refiere dicho artículo son los que, cumpliendo las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de peticiones, se encuentren colocados en la escalilla de 1 de enero de 1959 a partir del número 150, inclusive.

Queda exceptuado de esta limitación de número en la escalilla aquel personal que por no tener cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso, con arreglo a la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), y estar ocupando destinos que no les permiten cumplirlas deseen pasar a otros en que puedan obtenerlas, serán igualmente exentos del plazo de mínima permanencia en su destino actual.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el certificado médico a que se refiere el apartado b) del artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261), serán cursadas por conducto reglamentario al Capitán General de Canarias dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, Autoridad que remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las siguientes vacantes de oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Dos de capitán y siete de teniente.

Tercio Sahariano Alejandro Farnesía, 4 de La Legión.—Dos de capitán y cuatro de teniente.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el certificado médico a que se refiere el apartado b) del artículo tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261), serán cursadas por conducto reglamentario al Capitán General de Canarias dentro de los

quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, Autoridad que remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la propuesta correspondiente.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Escuela Central de Educación Física, para auxiliares de profesor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico para las guarniciones que a continuación se indican.

Una vacante para la guarnición de Cáceres.

Una vacante para la guarnición de Granada.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la 2ª Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Trempe).

(Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Ramón Martín Casaña, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Gloria Palma Góngora.

Otro, D. José Casas Medina, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, con doña Andrea Gómez y Laso.

Otro, D. Ricardo Cabanas Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, con doña Rosario Trejo Martín.

Otro, D. Manuel García Vieyra de Abreu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, con doña María del Pilar Moreno Serrano.

Teniente auxiliar de Infantería don Isidro Fernández Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, con doña Carmen Paves Feliú.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios

Civiles por Orden de 12 de mayo de 1959 (D. O. núm. 109), con la situación de «colocado» señalada en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al brigada de Infantería D. José Camacho Harillo, del Regimiento Aragón núm. 17, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Málaga.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 5 de mayo de 1959 (D. O. núm. 108), con la situación de «colocado» señalada en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al brigada de Infantería D. Emilio Vázquez Castro, del Regimiento Cantabria número 39, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra).

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

(Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1933 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficial de Infantería en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A coronel honorífico

Teniente coronel de Infantería en situación de reserva D. Andrés Molina Surja, con antigüedad de 22 de enero de 1959, en la 2.ª Región Militar (plaza de Jerez de la Frontera, Cádiz).

A comandante honorífico

Capitán de Infantería en situación de reserva D. Juan Manuel de Pablos Chapado, con antigüedad de 4 de febrero de 1959, en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

En Servicios Civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 4.º en relación con el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, con antigüedad de 21 de abril de 1959, al comandante de la citada Arma D. Luis García del Valle y Castro, en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en Huelva.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

En Expectativa de Servicios Civiles

Bajas

Según comunica la autoridad militar correspondiente el día 29 de abril de 1959, falleció el comandante de Infantería D. Aurelio Medrano del Pozo, que se encontraba en la situación de «en expectativa de Servicios Civiles» con residencia en Puigcerdá (Gerona).

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 9 de marzo de 1959 (D. O. núm. 59), se designa auxiliares de profesores para los Campamentos de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se indican a los oficiales de complemento o alféreces eventuales de Infantería que asimismo se relacionan.

Para la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de Robledo, La Granja).

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Souza Vizcaino, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. José Crespo Fuentes, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Miguel Prieto Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Rubio Guerrero, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. José Sirvent Brotóns, del mismo.

Otro, D. José Pérez Serradilla, del mismo.

Otro, D. Carlos Silva Resina, del Batallón de C. C. C. núm. II.

Alférez de complemento de Infantería D. Aníbal Iglesias Pardeiro, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Olivio Garrote de Castilla, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Juan España Navarro, alumno de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Luis Carnicer Jorge, de la misma.

Otro, D. Enrique Gómez Bañón, de la misma.

Otro, D. Ismael Diéguez Vázquez, de la misma.

Otro, D. Antonio Cabrera Bustamante, de la misma.

Otro, D. Rafael Núñez Baños, de la situación de disponible ajena al servicio activo.

Otro, D. Vicente Blay Sánchez, de la misma.

Otro, D. Manuel Muñoz Valderrama, de la misma.

Otro, D. Arturo Platas González, de la misma.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Luis Fernández Villarroja, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Ricardo Sánchez Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Para la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de Montejaque, Ronda)

Teniente de complemento de Infantería D. José Conejero Sánchez, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Jesús Ramírez de Luca, del mismo.

Otro, D. Virgilio González Ruiz, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Domingo Figueira García, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Pedro Rodríguez del Campo, del mismo.

Alférez de complemento de Infantería D. Custodio Zafra Hita, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Luis Antón Gil, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Juan Rodríguez Roldán, de la situación de disponible ajena al servicio activo.

Otro, D. Francisco García Sánchez, de la misma.

Otro, D. José Torres Ledesma, de la misma.

Otro, D. Antonio Rojas Platero, de la misma.

Otro, D. José Jaime Pérez, de la misma.

Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández, de la misma.

Otro, D. Francisco Romero Martín, de la misma.

Otro, D. Luis Pulido Sedano, de la misma.

Otro, D. Bretanion Mengual Boj, de la misma.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Gonzalo Hurtado Muñoz, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Antonio Sesé González, del mismo.

Otro, D. Antonio García Arcos, del mismo.

Otro, D. Leandro Bas Rodríguez, del mismo.

Otro, D. José Valero Arenas, del mismo.

Otro, D. Manuel Cañizares Clavijo, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Para la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de Los Castillejos, Reus)

Teniente de complemento de Infantería D. Ignacio García Lozano, del Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57.

Otro, D. José Vidaurre Izurriaga, del Regimiento de M. 130 Ultonia número 59.

Otro, D. Fernando Abad García, de la situación de disponible ajena al servicio activo.

Otro, D. Sacramento Limón Torres, de la misma.

Otro, D. Mario Díaz González, de la misma.

Alférez de complemento de Infantería D. Raimundo García Molas, de la misma.

Otro, D. Tomás Dolz López, de la misma.

Otro, D. Francisco Monte Robert, de la misma.

Otro, D. Manuel Barba Rubira, de la misma.

Otro, D. José Rico Cueto, de la misma.

Otro, D. José Regueiro Sánchez, de la misma.

Otro, D. Pedro Rosado Ruiz, de la misma.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Luis Arréchea Calavia, del Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57.

Otro, D. Antonio García López, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9.

Para la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de Monte la Reina, Toro)

Teniente de complemento de Infantería D. Teodoro Toral Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Fernando Ampudia Caballero, del mismo.

Otro, D. Jesús Calvo Montes, de la situación de disponible ajena al servicio activo.

Otro, D. Manuel Martínez Martínez, de la misma.

Alférez de complemento de Infantería D. Aristides Peña y Peña, de la misma.

Otro, D. Armando Huerga Alvarez, de la misma.

Otro, D. Valentín Palencia Díez, de la misma.

Otro, D. Modesto Manzano Prior, de la misma.

Otro, D. Ricardo Iglesias Sáiz, de la misma.

Otro, D. Manuel Martínez Pelayo, de la misma.

Otro, D. Fausto Blanco García, de la misma.

Otro, D. Mario Guillarte Merino, de la misma.

Otro, D. Joaquín González Melón, de la misma.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Víctor Zorelle Retorta, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Cándido Luelmo Juan, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Félix López Deza, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. Primitivo Barba Salvador, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. José Martín Alonso, del mismo.

Para la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de Los Rodeos, La Laguna)

Teniente de complemento de Infantería D. José Martínez Rodríguez, del Batallón Independiente La Palma número LIII.

Otro, D. Tomás González Cano, del mismo.

Estos oficiales deberán efectuar su incorporación el próximo día 25 del actual a las Jefaturas de los Distritos de la I. P. S. más próximos a su localidad de residencia o de destino los que se encuentren en la actualidad prestando servicio. (En Madrid, los de la 1.ª Zona; en Sevilla, Valencia, Granada, Murcia, Córdoba y Cádiz, los de la 2.ª Zona; en Barcelona y Zaragoza, los de la 3.ª Zona; en Valladolid, Bilbao, Santiago de Compostela, León, Oviedo, Pamplona y Salamanca, los de la 4.ª Zona; La Laguna (Tenerife) y Las Palmas, los de la 5.ª Zona.)

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de

15 de julio de 1952, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueven al empleo de alférez de complemento de Infantería a los brigadas pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Con antigüedad de 17 de diciembre de 1936

Don Antonio Hermoso Peinador, 7.ª Región Militar (Palencia).

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1938

Don Manuel Lauda Novoa, 7.ª Región Militar (Gijón).

Don Angel Vaquero Navarro, 6.ª Región Militar (San Sebastián).

Don Manuel Prieto Sánchez, 7.ª Región Militar (Salamanca).

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Como continuación a la Orden de 12 de mayo de 1959 (D. O. núm. 108) y por reunir las condiciones que determina la misma, se promueven al empleo de sargento de complemento de Infantería, con antigüedad de 4 de abril de 1959, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Cabo primero Miguel Ramiro Peiró, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Otro, Andrés Vázquez García, de la misma.

Otro, Antonio Beltrán Fernández, del Regimiento de Saboya número 6.

Otro, Francisco García Crespo, del mismo.

Otro, Antonio Ramírez Aranda, del Regimiento de Córdoba núm. 10.

Otro, Rafael Cabrera Barroso, del Regimiento de Aragón núm. 17.

Otro, Pedro Vallés Gómez, del Regimiento Valencia núm. 23.

Otro, Rafael Luque Llana, del mismo.

Otro, Pedro Martínez Fernández, del mismo.

Otro, José Alberto Láiz Sánchez, del mismo.

Otro, Gislano Martínez Santos, del Regimiento Bailén núm. 60.

Otro, Félix González Caballero, del mismo.

Otro, Eugenio Molina Díaz, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

Otro, Benito Zuazu Bermejo, del mismo.

Otro, Antonio Gonzalo Herrero, del mismo.

Otro, Valeriano González Terleira, del mismo.

Otro, Laurentino Beloso Pena, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, Andrés Araúz Palacios, del mismo.

Otro, Antonio Vico Vico, del mismo.

Otro, José Cavero Castán, del mismo.

Otro, Francisco Fajarnés Rubio, del mismo.

Otro, Mariano Ristuer Espluga, del mismo.

Otro, Fausto Torres Pelegrín, del mismo.

Otro, Gerardo Gamecho Herrero, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, Eustaquio Iraola Arreche, del mismo.

Otro, José Vicente Rezola Gárate, del mismo.

Otro, José María Oria Echeverría, del mismo.

Otro, Rafael Aguirre Franco, del mismo.

Otro, Pedro María Loinaz Larrarte, del mismo.

Otro, Juan Pablo Santamaría Ibarburu, del mismo.

Otro, José Ignacio Jiménez, Torres, del mismo.

Otro, Fernando Mendizábal Echániz, del mismo.

Otro, José Ignacio Aramburu Alustiza, del mismo.

Otro, Luis Menta Lobeto, del mismo.

Otro, Luis María Vadillo Arrieta, del mismo.

Otro, Adolfo Bermell Jiménez, del mismo.

Otro, Francisco Larrañaga Inza, del mismo.

Otro, Juan Odriozola Irusta, del mismo.

Otro, Manuel Ibarburu Urrestarazu, del mismo.

Otro, Jesús Atondo Barandiarán, del mismo.

Otro, Alberto Urrestarazo Goyeneche, del mismo.

Otro, Isidro Beloqui Arruabarrena, del mismo.

Otro, Luis María Unanue Insausti, del mismo.

Otro, Miguel María Carrera Garmendia, del mismo.

Otro, Angel Murúa Larrate, del mismo.

Otro, Fermín Echeverría Artola, del mismo.

Otro, Calixto Area Arrieta, del mismo.

Otro, Ignacio Izquierdo Gómez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, José Gálvez López, del mismo.

Otro, Zoilo Gutiérrez Martínez, del mismo.

Otro, Tomás Piñeiro Cespón, del mismo.

Otro, Roberto Arce Ibáñez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 10.

Otro, D. Roberto del Horno Herranz, mismo.

Otro, José Oiz Ciurriz, del mismo.

Otro, Manuel Jesús Martínez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, Pedro Clordia Hernández, del mismo.

Otro, Nicolás Fernández García, del mismo.

Otro, Santiago Martín Jiménez, del mismo.

Otro, José Martínez Tevar, del mismo.

Otro, Enrique Nomén Florensa, del mismo.

Otro, Jorge Pons Valle, del mismo.

Otro, Augusto Romero Segura, del mismo.

Otro, Jaime Albert Ferriz, del mismo.

Otro, Juan Eznaol Zuloaga, del mismo.

Otro, Vicente Colomina Arlandiz, del Batallón C. C. C. núm. II.

Otro, Agustín Berrueto Galarza, del mismo.

Otro, Martín Cruz Noriega, del mismo.

Otro, José Luis García Rodríguez, del Batallón Fuerteventura número LIII.

Otro, Benigno Bravo de Laguna Santana, del mismo.

Otro, Antonio Arocha Cabrera, del mismo.

Otro, Manuel Gutiérrez Ruiz, del mismo.

Otro, Francisco Gómez Ruiz, del Batallón Lanzarote núm. LIV.

Otro, Antonio Ruiz Santos, del mismo.

Otro, Luis Morales Martínón, del mismo.

Otro, Juan Alfonso Déniz, del mismo.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería que se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Brigada D. Pascual Gil Sacristán, el día 17 de mayo de 1959.

Sargento D. Juan Salas Muñoz, el día 17 de abril de 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

La Legión

Nombre y apellidos - Edades

Vista la instancia promovida por el brigada legionario, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, D. Cristóbal González Beigbeder, por la que solicita la rectificación de la fecha de nacimiento y de su segundo apellido; comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con las Ordenes de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124) y R. O. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Cristóbal González Besider, y con la fecha de nacimiento de 30 de julio de 1908, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento - Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de alférez de complemento legionario, con antigüedad de 21 de diciembre de 1956, al brigada de igual procedencia D. José Tapia Ullán, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Victoria Benito y Alvarez de Lorenzana, al teniente de Caballería D. José Montes Collado, con

destino en el Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda del Arma de Caballería que a continuación se relacionan.

Brigada de Caballería D. Martín Rubio Gómez, del Depósito Central de Remonta, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959

Brigada de Caballería D. Valentín Navarro Santos, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Joaquín Carrasco Roca, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959

Brigada de Caballería D. Rafael Salazar Fiesta, de la 1.ª Brigada de la División de Caballería.

Otro, D. Diego Contreras Mato, de la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de Ifni.

Otro, D. Eusebio López López, de la Escuela de Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Brigada de complemento de Caballería D. Angel García Estévez, de la Agrupación Temporal Militar y en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Sargento de complemento de Caballería D. Pedro Alonso Marín, de la Agrupación Temporal Militar y en situación de reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Francisco Carmona Cañero, de la Agrupación Temporal Militar y en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, Barcelona, siete trienios por llevar veintinueve años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959

Sargento de Caballería D. Manuel Pérez Parodi, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Sargento de complemento de Caballería D. Manuel López Pérez, de la Agrupación Temporal Militar y en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Sargento de complemento de Caballería D. Benito López Peña, de la Agrupación Temporal Militar y en situación de colocado en la 8.ª Región Militar (Lugo), siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Valeriano Pérez Bengochea, de la Agrupación Temporal Militar y en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Rada, Santander), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Virgilio Barrio Vega, de la Agrupación Temporal Militar y en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Cueto, León), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959

Sargento de Caballería D. Francisco Sevillano Gordillo, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia número 4.

Otro, D. Alberto Leonarte Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.

Otro, D. Agustín Gracia Quer, de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Antonio López Pérez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.

Otro, D. Francisco Albarraçin Sáenz, de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959

Sargento de Caballería D. José Peña Jiménez, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia núm. 4.

Sargento maestro de Banca D. Rafael Ortega Velasco, de la Academia de Caballería.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 13 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 62), se destina en concepto de agregado y sin pérdida de su actual destino a las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior que se citan, para ejercer la misión de auxiliar de profesor en las mismas, por un plazo de tiempo desde el 25 de mayo de 1959 hasta el 31 de agosto de igual año, a los tenientes de complemento de Caballería que a continuación se expresan.

Estos oficiales efectuarán su incorporación el próximo día 25 del actual a las Jefaturas de los Distritos de la I. P. S. (en Sevilla, Valencia, Granada, Murcia, Córdoba y Cádiz, el de la 2.ª Zona, y en Valladolid, Bilbao, Santiago de Compostela, León, Oviedo, Pamplona y Salamanca, el de la 4.ª Zona) más próximas a su localidad de residencia o de destino.

*A la Unidad Especial de la 2.ª Zona
(Campamento de Montejaque, Ronda)*

Teniente de complemento de Caballería D. Gabriel Pérez Varela, en situación de licenciado con residencia en Laza, provincia de Orense.

*A la Unidad Especial de la 4.ª Zona
(Campamento de Monte la Reina
Toro)*

Teniente de complemento de Caballería D. Pablo Arenales del Campo, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. C. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de oficiales Auxiliares de Artillería existentes en los Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo, con carácter obligatorio

los residentes en (Africa, Baleares y Canarias.

Agrupación de Artillería núm. 1.—Una de teniente.

Agrupación de Artillería núm. 2.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 50.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 92.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 93.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de capitán, en plaza de superior categoría, hasta que se disponga de comandantes para cubrirlo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

PARROSO

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan.

Por ser vacantes de nueva creación, quedan los solicitantes dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los oficiales de Ingenieros actualmente destinados en la provincia de Ifni.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Compañía de Zapadores de la provincia de Ifni.—Una de capitán y una de teniente.

Compañía de Transmisiones de la provincia de Ifni.—Una de capitán y dos de teniente.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. C. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal tres vacantes de tenientes auxiliares de Ingenieros existentes en la Compañía de Zapadores de la Provincia de Ifni.

Por ser vacantes de nueva creación, quedan los solicitantes dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los oficiales auxiliares actualmente destinados en la provincia de Ifni.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

PARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan.

Por ser vacantes de nueva creación, quedan los solicitantes dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los suboficiales actualmente destinados en la provincia de Ifni.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeletas de petición de destino que poseen la categoría mínima técnica de jefe de Centro que exige el artículo 4.º de la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 150).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Compañía de Zapadores de la provincia de Ifni.—Una de brigada y tres de sargento.

Compañía de Transmisiones de la provincia de Ifni.—Dos de brigada y dos de sargento.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

PARROSO

Ascensos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de teniente de Ingenieros de la Escala activa, con la antigüedad de 15 de diciembre de 1950, al alférez de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Manuel Riera Salvat, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Palma de Mallorca (Baleares).
Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 20 de marzo de 1959 (D. O. núm. 67), pasan destinados a las Unidades Especiales de las Zonas de la Instrucción Premilitar Superior que se indican, para auxiliares de profesor, los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, de las especialidades que asimismo se expresan.

(Este destino será por el tiempo que duren los campamentos, desde 25 de mayo al 31 de agosto de 1959, y sin pérdida de sus actuales destinos.)

Todos los destinados deberán efectuar su incorporación el próximo día 25 del actual a las Jefaturas de los Distritos de la I. P. S. (en Madrid, los de la 1.ª Zona; en Sevilla, Valencia, Granada, Murcia, Córdoba y Cádiz, los de la 2.ª Zona; en Barcelona y Zaragoza, los de la 3.ª Zona; en Valladolid, Bilbao, Santiago de Compostela, León, Oviedo, Pamplona y Salamanca, los de la 4.ª Zona; en La Laguna (Tenerife) y Las Palmas, los de la 5.ª Zona), más próximos a su localidad de residencia o de destino los que se encuentren prestando servicio.

*A la Unidad Especial de la 1.ª Zona
(Campamento «El Robledo»,
La Granja)*

Zapadores

Alférez de complemento de Ingenieros D. Salvador Molina Paniza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Antonio Távira Gutiérrez, del mismo.

Transmisiones

Alférez de complemento de Ingenieros D. Adolfo Pascual Fenies, de la

Agrupación de Transmisiones núm. 1.
Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Julián Navarro Rodríguez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 6.

*A la Unidad Especial de la 2.ª Zona
(Campamento de Montejaque, Ronda)*

Zapadores

Alférez de complemento de Ingenieros D. Andrés Jaile Soto, afecto para Movilización al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

*A la Unidad Especial de la 4.ª Zona
(Campamento de Monte la Reina,
Toro)*

Transmisiones

Alférez de complemento de Ingenieros D. Manuel Pernas Alonso, afecto para Movilización a la Agrupación de Transmisiones núm. 6.

*A la Unidad Especial de la 5.ª Zona
(Campamento de «Los Rodeos»,
La Laguna)*

Zapadores

Alférez de complemento de Ingenieros D. Lorenzo Rodríguez Rojas, afecto para Movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Vacantes de mando**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), la vacante de la Jefatura de la Comandancia de Obras de Melilla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1959, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Juan Alonso Areyzaga, del Banco de Pruebas de Armas de Fuego de Eibar, y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 201), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y la Orden de 17 de abril de 1953 (D. O. núm. 87), se declara apto para el ascenso y se le asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 14 de mayo de 1959, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Joaquín Ros Ruiz, continuando en la situación de supernumerario, a la que pasó por Orden de 28 de enero de 1952 (D. O. número 25).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Ayudantes**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de mayo de 1959, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

A capitán

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Sánchez Rodríguez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

A tentente

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José González García, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Gañán Muñoz, al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Julio Martínez Cardillo, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Aurelia Montilla Guerrero, al teniente auditor de la Escala, activa don Juan Aliaga Morell, de la Secretaría de Justicia del Ejército de España en el Norte de Africa.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

INTERVENCION**Vacantes de destino**

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia la vacante de Intervención de los Servicios de Ecija, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los capitanes del Cuerpo de Intervención Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo, apartado b), del ar-

tículo 20 de la Orden arriba mencionada, e inversamente para los destinados en aquellos territorios, solamente podrán solicitar dicha vacante los capitanes colocados a partir del número 7 de la Escalilla del Cuerpo, edición enero 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

SANIDAD MILITAR**Disponibles**

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba, según Orden de 7 de mayo de 1958 (D. O. número 106), el coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Cándido Alvarez de la Cruz, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Las Palmas al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel García Ruiz, director del Hospital Militar de Lérica.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 de abril último (D. O. núm. 78), para cubrir una vacante de comandante o capitán médico para los Servicios de Medicina Interna del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, pasa destinado a dicho Hospital y Servicio el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Sarte González, de Tetuán, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de los Hospitales que a continuación se

relacionan para los servicios que se indican.

Podrán ser solicitadas por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente, y sus instancias debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Oftalmología.

Hospital Militar de Pamplona.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Bejarano Gregori, al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfonso González Spinola, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

BARROSO

FARMACIA MILITAR**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante farmacéutico existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia) de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

OFICINAS MILITARES**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales de Oficinas Militares, de la Escala activa, existentes en los Centros y Dependencias que se relaciona.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b), del artículo 20 de la mencionada disposición.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una de jefe.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de jefe.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII.—Una de jefe.

Capitanía General de Baleares.—Dos de jefe.

Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África.—Una de jefe.

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Una de jefe.

Estado Mayor Central.—Dos de oficial.

Subsecretaría.—Una de oficial.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Dos de oficial.

Academia de Infantería.—Una de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.—Una de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.—Una de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.—Una de oficial.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una de oficial.

Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.—Dos de oficial.

Estado Mayor de la División número 32.—Una de oficial.

Estado Mayor de la División número 41.—Una de oficial.

Segunda Jefatura de la División de Caballería.—Una de oficial.

Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una de oficial.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Dos de oficial.

Subinspección de la 6.ª Región y

Gobierno Militar de Burgos.—Una de oficial.

Subinspección Militar de Canarias (de nueva creación).—Dos de oficial. Cuartel General de la provincia del Sahara.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Toledo.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Badajoz.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Castellón.—Una de oficial.

Comandancia Militar de Cartagena. Una de oficial.

Gobierno Militar de Zamora.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Melilla.—Una de oficial.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de oficial.

Jefatura de Obras del Ejército de España en el Norte de África (de nueva creación).—Una de oficial.

Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región.—Una de oficial.

Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Caja de Recluta número 60).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una de oficial.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Orense.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de oficial.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una de oficial.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta.—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una de oficial.

Dirección del Hospital Militar de Zaragoza.—Una de oficial (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Tarragona.—Una de oficial.

Biblioteca Militar de Burgos.—Una de oficial.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los

Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b), del artículo 20 de la mencionada disposición.

Estado Mayor Central.—Dos.

Subsecretaría (Sección de Trabajo y Acción Social).—Una.

Dirección General de Transportes. Una.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una.

Escuela Superior del Ejército.—Una.

Escuela de Estado Mayor.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Zaragoza.—Una.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Marruecos.—Una.

Parque Central de Transmisiones. Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.—Una.

Estado Mayor de la División número 11.—Una.

Estado Mayor de la División número 22 (de nueva creación).—Cuatro.

Estado Mayor de la División número 31 (de nueva creación).—Tres.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Dos.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Dos.

Cuartel General de la Provincia del Sahara.—Una.

Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una.

Gobierno Militar de Logroño.—Una.

Gobierno Militar de Bilbao.—Una.

Gobierno Militar de Palencia.—Una.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria.—Una.

Gobierno Militar de Melilla.—Una.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Caja de Recluta número 20).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Caja de Recluta número 22).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Caja de Recluta número 24).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Caja de Recluta número 29).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.

Depósitos y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una.

Administración del Hospital Militar de Madrid.—Una.

Administración del Hospital y Transportes Militares de Badajoz.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una.

Servicios de Intendencia de Ronda.—Una.

Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Zaragoza.—Una.

Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Burgos.—Una.

Servicios de Intervención para el

Sector del Sahara (de nueva creación).—Una.

Madrid, 29 de mayo de 1959.

BARROSO

Destinos

—Pasa destinado al Estado Mayor Central para la plantilla eventual del CE-MAG, el comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Leonardo Fernández Fernández, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, al comandante de Oficinas Militares (Escala complementaria) D. Agustín García González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 18 de mayo de 1959, a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresan:

Capitán de Oficinas Militares don Ezequiel Cornago Fernández, de la Administración del Hospital Militar «Gómez-Ulla», quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Roig Montoliú, de la Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Por existir vacante se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le asigna, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Ayudante de Oficinas Militares don Heliodoro Ibáñez Hidalgo, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, con antigüedad de 16 de mayo de 1959, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Aurelio Jiménez Peralta, de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz, con antigüedad de 18 de mayo de 1959, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, con residencia en la citada plaza.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares (Escala activa), existente en la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Africa, deberá obligatoriamente anticipar sus peticiones por telégrafo.

Tendrán derecho preferente los que se hallen en posesión del Título de Profesor o Perito Mercantil o acrediten conocimientos de Contabilidad.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares (Escala activa), existente en la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Africa deberá obligatoriamente anticipar sus peticiones por telégrafo.

Tendrán derecho preferente los que se hallen en posesión del Título de Profesor o Perito Mercantil o acrediten conocimientos de Contabilidad.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 16 de mayo de 1959, el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Julio de la Rosa Lechuga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Situaciones

Ascendido a su actual empleo por Orden de 13 de mayo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 108), el teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Angel Cacho Estaca, queda a mis órdenes a partir de la fecha de la citada Orden, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

C. A. S. E.

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de taquígrafos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en los Centros y Dependencias que se relaciona.

Estos destinos podrán ser solicitados por las que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo 4.º, apartado b), del artículo 20 de la mencionada disposición.

Subsecretaría.—Una.

Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central).—Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una.

Escuela Superior del Ejército.—Una.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de Canarias.—Una.

Servicio Histórico Militar.—Una.
Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los suboficiales especialistas actualmente destinados en la provincia de Ifni.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Compañía de Zapadores de la provincia de Ifni

Mecánicos electricistas montadores maquinistas.—Una.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas.—Una.

Compañía de Transmisiones de la provincia de Ifni

Mecánicos electricistas de Transmisiones.—Dos.

Operadores de Radio.—Una.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1959, el conserje y guardador militar D. Julián Tristante Martínez, de la Capitanía

General de la 3.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de conserjes y guardadores militares existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo 4.º, apartado b), del artículo 20 de la mencionada disposición.

Subsecretaría.—Dos.

Subsecretaría (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista).—Diez.

Dirección General de Mutilados.—Una.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Dos.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Valencia.—Una.

Gobierno Militar de Burgos.—Una.

Gobierno Militar de Oviedo.—Una.

(De nueva creación.)
Gobierno Militar de Palma de Mallorca.—Una.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, la vacante de jefe de la Caja de Recluta núm. 12.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la constancia en el servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión

Brigada de Caballería D. Nicomedes Surutusa Sáez-Torres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26. Antigüedad, 2 de junio de 1955.

Otro, D. Antonio Yux Palacián, de la misma. Antigüedad, 26 de noviembre de 1954.

Brigada de Sanidad Militar D. Luis Crespo López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7. Antigüedad, 18 de noviembre de 1955.

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús García Fernández, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio. Antigüedad, 19 de febrero de 1955.

Otro, D. Antonio Cardona Costa, de la Capitanía General de Baleares. Antigüedad, 16 de julio de 1957.

Otro, D. Serafin Calvo Calvo, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio. Antigüedad, 30 de noviembre de 1954.

Otro, D. Luis Corbacho Corbacho, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Antigüedad, 20 de junio de 1958.

Otro, D. Cándido Tierno Martínez, del Estado Mayor Central del Ejército. Antigüedad, 17 de enero de 1955.

Otro, D. Antonio Ortiz Prieto, del

mismo. Antigüedad, 23 de febrero de 1957.

Sargento de Infantería D. José Corral Cuesta, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39. Antigüedad, 22 de enero de 1957.

Otro, D. Manuel González Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14. Antigüedad, 30 de septiembre de 1954.

Sargento de Ingenieros D. Juan Bauza Antich, de la Capitanía General de Baleares. Antigüedad, 9 de febrero de 1956.

Maestro herrador D. Manuel Malmierca García, de la Academia de Caballería. Antigüedad, 26 de mayo de 1955.

Otro, D. Benito de Pablo Hidalgo, de la misma. Antigüedad, 29 de junio de 1954.

Cruz sin pensión y pensionada con mil doscientas pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. Dionisio Aguarón Gracia, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro número 56. Antigüedad, 2 de abril de 1954.

Otro, D. Sebastián Alejandro Pastana, de la Subsecretaría de este Ministerio. Antigüedad, 20 de agosto de 1957.

Otro, D. Arnaldo Mediavilla Barcenilla, de la misma. Antigüedad, 2 de noviembre de 1956.

Otro, D. Elpidio Cuesta Valluerca, de la misma. Antigüedad, 12 de marzo de 1955.

Otro, D. Bernabé Gómez Márquez, de la Escuela Superior del Ejército. Antigüedad, 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Maximino Merino Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46. Antigüedad, 14 de enero de 1957.

Otro, D. José Gómez Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26. Antigüedad, 6 de febrero de 1956.

Otro, D. José Soler Iribarren, de la misma. Antigüedad, 10 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Ayllón Manchado, de la misma. Antigüedad, 23 de julio de 1956.

Otro, D. Luis Aparicio Bellido, de la misma. Antigüedad, 10 de junio de 1956.

Otro, D. Manuel Elias Jubierre, de la misma. Antigüedad, 8 de julio de 1956.

Otro, D. Eusebio Salinero Pradel, de la misma. Antigüedad, 16 de octubre de 1957.

Otro, D. Francisco Calvo Martín, de la misma. Antigüedad, 18 de febrero de 1957.

Otro, D. Francisco Gallardo Fernández de Matauco, del Gobierno Militar de Alava. Antigüedad, 16 de julio de 1958.

Otro, D. César Cea Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37. Antigüedad, 18 de julio de 1957.

Otro, D. Teodoro Araujo Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40. Antigüedad, 23 de julio de 1957.

Otro, D. Feliciano López Miguel, de la misma. Antigüedad, 24 de septiembre de 1955.

Otro, D. Ramón Picado Blanco, del Regimiento Infantería Zamora número 2. Antigüedad, 30 de abril de 1957.

Otro, D. José Arenas López, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Antigüedad, 22 de noviembre de 1957.

Otro, D. Pío Alonso Luis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29. Antigüedad, 17 de septiembre de 1957.

Otro, D. Nazario García Palomar, de la misma. Antigüedad, 26 de febrero de 1958.

Otro, D. Arturo Ciria Díez, de la misma. Antigüedad, 11 de enero de 1958.

Otro, D. Emiliano Carretero Santo-Domingo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Antigüedad, 6 de mayo de 1956.

Otro, D. Teodoro Esteban López, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55. Antigüedad, 2 de abril de 1957.

Otro, D. Manuel Abad Jiménez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Antigüedad, 26 de mayo de 1956.

Otro, D. Pascual Aranda Blasco, del mismo. Antigüedad, 17 de mayo de 1958.

Otro, D. Juan Alonso Vargas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14. Antigüedad, 29 de julio de 1956.

Otro, D. Felipe Aguado Ortega, de la misma. Antigüedad, 17 de mayo de 1957.

Otro, D. Eloy García Pacheco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30. Antigüedad, 19 de junio de 1958.

Otro, D. Francisco Aragón Escuder, de la misma. Antigüedad, 5 de junio de 1958.

Otro, D. Jesús Contra Gago, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39. Antigüedad, 6 de septiembre de 1956.

Otro, D. Ernesto Becares Furones, de la misma. Antigüedad, 14 de mayo de 1956.

Otro, D. Luis Granda Montero, de la misma. Antigüedad, 23 de diciembre de 1955.

Otro, D. Alvaro Alonso Sahagún, de la misma. Antigüedad, 5 de noviembre de 1956.

Otro, D. Pedro Berzal Alvaro, de la Agrupación de Banderas Paracai-

distas del Ejército de Tierra. Antigüedad, 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Mariano Campo Piedrafitá, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, Antigüedad, 27 de noviembre de 1956.

Otro, D. Julio Casillas Hermoso, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, Antigüedad, 19 de junio de 1957.

Otro, D. Juan Moreda Corral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1. Antigüedad, 29 de noviembre de 1954.

Otro, D. Ramón García Barranco, de la misma. Antigüedad, 8 de febrero de 1953.

Otro, D. Prisciliano Conde López, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45. Antigüedad, 1 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Cambra García, de Parques y Talleres de Automovilismo. Antigüedad, 10 de diciembre de 1958.

Otro, D. Emiliano Jiménez Ibáñez, del Estado Mayor Central del Ejército. Antigüedad, 31 de febrero de 1953.

Otro, D. Agustín Fernández González, del mismo. Antigüedad, 14 de septiembre de 1956.

Otro, D. Otilio Pérez Manteca, del mismo. Antigüedad, 14 de octubre de 1957.

Otro, D. Félix Hernández López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5. Antigüedad de 24 de julio de 1957.

Otro, D. Manuel Pérez Durán, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61. Antigüedad, 22 de marzo de 1958.

Brigada de Caballería D. Nicolás Hernández González, de la Academia de Caballería. Antigüedad, 15 de octubre de 1958.

Otro, D. Juan Hernández Vaquero, de la Jefatura Regional de Automóviles de la 7.ª Región Militar. Antigüedad, 30 de mayo de 1958.

Otro, D. Jacinto Arribas González, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11. Antigüedad, 25 de mayo de 1957.

Otro, D. Antonio Castaño Morgado, de la Escuela Superior del Ejército. Antigüedad, 17 de octubre de 1957.

Otro, D. Eudósio Inés Santamaría, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General. Antigüedad, 17 de abril de 1958.

Otro, D. Amalio Cóndon Herrera, de las Prisiones Militares de Madrid. Antigüedad, 3 de septiembre de 1956.

Brigada de Artillería D. Amado González Domínguez, del Estado Mayor Central del Ejército. Antigüedad, 28 de enero de 1957.

Otro, D. Antonio Peinado Acosta, del mismo. Antigüedad, 6 de noviembre de 1956.

Otro, D. José López Mendoza, de la

Escuela Superior del Ejército. Antigüedad, 16 de febrero de 1958.

Otro, D. Aquilino Castaño López, de la misma. Antigüedad, 10 de abril de 1958.

Otro, D. Juan Cabadas Rey, del Regimiento de Artillería núm. 2. Antigüedad, 24 de septiembre de 1958.

Otro, D. Conrado Casado Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 4. Antigüedad, 27 de junio de 1958.

Otro, D. Rafael Martínez Carriedo, del mismo. Antigüedad, 26 de diciembre de 1957.

Otro, D. Alicia Martín Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 11 y agregado a las Prisiones Militares de Madrid. Antigüedad, 29 de julio de 1958.

Otro, D. Eduardo Laraño López, del Regimiento de Artillería núm. 16. Antigüedad, 23 de noviembre de 1956.

Otro, D. Gregorio Crespo Narro, del Regimiento de Artillería núm. 17. Antigüedad, 14 de septiembre de 1957.

Otro, D. Luis Calviño Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 28. Antigüedad, 12 de febrero de 1957.

Otro, D. Rafael López Quintas, del mismo. Antigüedad, 14 de diciembre de 1955.

Otro, D. Manuel Fernández Melendro, del Regimiento de Artillería número 61. Antigüedad, 15 de noviembre de 1958.

Otro, D. José Carreño Méndez, del Regimiento de Artillería núm. 71. Antigüedad, 29 de mayo de 1957.

Otro, D. Atanasio Aparicio Palop, del Regimiento de Artillería núm. 90. Antigüedad, 4 de mayo de 1958.

Otro, D. Benito Arnaiz Ruiz, de las Prisiones Militares de Madrid. Antigüedad, 22 de abril de 1956.

Otro, D. Diego Capitán Moreno, del Juzgado Militar Permanente número 1-E del Ejército de España en el Norte de África. Antigüedad, 22 de noviembre de 1956.

Otro, D. Mariano Rodríguez Vaquero, del Regimiento de Artillería número 47. Antigüedad, 22 de mayo de 1958.

Brigada de Ingenieros D. Joaquín Albaladejo Bañó, de la Escuela Superior del Ejército. Antigüedad, 15 de abril de 1956.

Otro, D. Juan García Velázquez, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Antigüedad, 9 de enero de 1958.

Otro, D. Avelino González Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones número 7. Antigüedad, 29 de mayo de 1958.

Otro, D. Pedro García Jiménez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Antigüedad, 13 de octubre de 1956.

Otro, D. Antonio Cortés Borrell, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas. Antigüedad, 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Manuel Castro Pérez, de la

Penitenciaría Militar de La Mola. Antigüedad, 15 de mayo de 1958.

Brigada de Intendencia D. Manuel Moreno Pardillos, de la Agrupación de Intendencia núm. 3. Antigüedad, 4 de abril de 1957.

Otro, D. Mauro González Valdivieso, de la Agrupación de Intendencia número 5. Antigüedad, 17 de agosto de 1956.

Otro, D. Modesto Galaz Ruiz, de la misma. Antigüedad, 29 de noviembre de 1955.

Brigada de Sanidad Militar D. Leandro Calvo Gómez, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta. Antigüedad, 1 de agosto de 1954.

Ayudante de Oficinas Militares don Calixto Nájera Cosin, de la Subsecretaría de este Ministerio. Antigüedad, 19 de mayo de 1958.

Otro, D. Saturnino Sotillo Santamaría, de la misma. Antigüedad, 8 de noviembre de 1958.

Otro, D. Jesús Maceiras García, de la misma. Antigüedad, 4 de abril de 1958.

Otro, D. Rufino Gil García, del Estado Mayor Central del Ejército. Antigüedad, 28 de junio de 1958.

Otro, D. Eduardo Reyes Martín, del mismo. Antigüedad, 18 de junio de 1958.

Otro, D. Alejandro Muñoz San Felipe, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio. Antigüedad, 14 de marzo de 1957.

Otro, D. Antonio Figueiras García, del Consejo Supremo de Justicia Militar. Antigüedad, 18 de mayo de 1958.

Otro, D. Jerónimo Escobar Udaondo, del mismo. Antigüedad de 18 de agosto de 1955.

Otro (hoy teniente de Oficinas Militares) D. Vicente Pascual Fidalgo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid). Antigüedad, 7 de abril de 1958.

Ayudante de Oficinas Militares don Justo Calleja Fernández, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Antigüedad, 29 de abril de 1958.

Otro, D. Benigno Bravo Fernández, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar. Antigüedad, 5 de marzo de 1957.

Otro, D. Tomás Pons de Juárez, de la Jefatura de Intendencia de Baleares. Antigüedad, 5 de abril de 1958.

Otro, D. Juan García Mena, de la Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Melilla. Antigüedad, 4 de mayo de 1958.

Otro, D. Saturnino Ubierna González, de la Academia de Caballería. Antigüedad, 20 de junio de 1958.

Otro, D. Luis García González, del Gobierno Militar de Badajoz. Antigüedad, 13 de mayo de 1958.

Otro, D. José Martínez Gómez, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo. Antigüedad, 16 de mayo de 1958.

Brigada especialista D. Leoncio García Redondo, de la Academia de Artillería. Antigüedad, 27 de junio de 1957.

Sargento de Infantería D. Marcos Fernández Abascal, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Antigüedad, 5 de abril de 1958.

Otro, D. Donato Elia Ibarrola, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar. Antigüedad de 20 de julio de 1958.

Otro, D. Juan Arias Domínguez, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Antigüedad, 15 de diciembre de 1957.

Otro, D. Pedro Blasco López, del Regimiento de Infantería Belchite número 57. Antigüedad, 16 de octubre de 1957.

Otro, D. Valentin García Casaus, del Gobierno Militar de Zaragoza. Antigüedad, 14 de marzo de 1958.

Otro, D. Antonio Delgado Maestre, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Antigüedad, 5 de diciembre de 1958.

Sargento de Caballería D. Juan Lorrente Mora, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14. Antigüedad, 12 de noviembre de 1958.

Sargento de Artillería D. Antonio Turuelo Fagúndez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Antigüedad, 29 de enero de 1958.

Otro, D. Adolfo Palenciano Almanza, del Regimiento de Artillería número 16. Antigüedad, 16 de octubre de 1957.

Otro, D. Francisco Casado Béjar, del Regimiento de Artillería núm. 90. Antigüedad, 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Salvador Mena Pardo, en situación de colocado en la Delegación de Hacienda de Baleares y afecto, para documentación, al Gobierno Militar de Mallorca. Antigüedad, 22 de febrero de 1958.

Sargento de Ingenieros D. Cristino Garrido Alejo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Antigüedad, 26 de diciembre de 1958.

Maestro herrador D. Conrado López Tejón, de la Escuela Superior del Ejército. Antigüedad, 24 de julio de 1957.

Conserje guardador militar D. Apolinar Robledano Arranz, del Estado Mayor Central del Ejército. Antigüedad, 25 de noviembre de 1938.

Otro, D. Salvador García Hernández, de la Escuela Superior del Ejército. Antigüedad, 20 de diciembre de 1950.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1959

Brigada de Infantería D. Feliciano Jiménez Ara, del Regimiento Cazado-

res de Montaña núm. 11. Antigüedad, 10 de enero de 1959.

Brigada de Ingenieros D. Gabriel Copado Sancha, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Antigüedad, 16 de enero de 1959.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Martínez Ortiz, de la Subsecretaría de este Ministerio. Antigüedad, 2 de enero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959

Sargento de Infantería D. Cosme Prohens Soler, de la Capitanía General de Baleares. Antigüedad, 21 de febrero de 1959.

Otro, D. Antipatro Martínez Cano, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Antigüedad, 12 de febrero de 1959.

Sargento de Artillería D. Miguel Muñiz Gómez, del Gobierno Militar de Santander. Antigüedad, 19 de febrero de 1959.

Sargento de Ingenieros D. Antonio García Soto, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Antigüedad, 7 de febrero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1959

Brigada de Infantería D. Benito García Santos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2. Antigüedad, 14 de marzo de 1959.

Otro, D. Antonio Fernández Civantos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Antigüedad, 2 de marzo de 1959.

Ayudante de Oficinas Militares don Tomás de Anta López, de la Subsecretaría de este Ministerio. Antigüedad, 21 de marzo de 1959.

Otro, D. Antonio Ferreras Carnero, del Consejo Supremo de Justicia Militar. Antigüedad, 19 de marzo de 1959.

Sargento de Infantería D. Dámaso Jiménez Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Antigüedad de 13 de marzo de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1959

Brigada de Ingenieros D. Alberto Ortega Benito, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Antigüedad, 14 de mayo de 1959.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales, e incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Ingenieros D. Joaquín González Salado, del Regimiento de

la Red Permanente y servicios Especiales de Transmisiones. Antigüedad, 10 de diciembre de 1956.

Brigada especialista D. Jesús Fernández Fernández, de la Agrupación de Sanidad núm. 7. Antigüedad, 25 de septiembre de 1941.

Sargento especialista D. José Borrueal Virgós, de la Unidad de Tropas de Veterinaria de la 5.ª Región Militar. Antigüedad de 10 de junio de 1952.

Otro, D. Primitivo García Martínez, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército V. Antigüedad, 16 de octubre de 1955.

Conserje Guardador Militar D. Romualdo Chacón Serrano, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar. Antigüedad, 10 de noviembre de 1954.

Otro, D. Andrés Benito Sanz, del Estado Mayor Central del Ejército. Antigüedad, 6 de septiembre de 1945.

Otro, D. Tomás Artal Maldonado, del Consejo Supremo de Justicia Militar. Antigüedad, 8 de julio de 1943.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. Ramón García Barranco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1. Antigüedad, 8 de febrero de 1958.

Conserje guardador militar O. Apolinar Robledano Arranz, del Estado Mayor Central del Ejército. Antigüedad, 25 de noviembre de 1943.

Otro, D. Salvador García Hernández, de la Escuela Superior del Ejército. Antigüedad, 20 de diciembre de 1955.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1959

Brigada de Infantería D. Dionisio Aguarrón Gracia, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro número 56. Antigüedad, 2 de abril de 1959. Madrid, 16 de mayo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), se concede la Cruz a la constancia en el servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión

Brigada de Infantería D. José Ruiz Martínez, del Gobierno Militar de Badajoz. Antigüedad, 22 de julio de 1950.

Otro, D. Manuel Romo Fernández, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55. Antigüedad, 20 de febrero de 1956.

Otro D. Secundino Sánchez Souto, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos. Antigüedad, 1 de marzo de 1954.

Brigada músico D. Antonio Ramos Beltrán, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33. Antigüedad, 4 de septiembre de 1957.

Ayudante de Oficinas Militares don José Rodríguez Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21. Antigüedad, 10 de abril de 1955.

Otro, D. Francisco Rodríguez Oliva, del Gobierno Militar de Ceuta. Antigüedad, 9 de agosto de 1958.

Padecido error material, queda anulada la Orden de 30 de abril de 1959 (D. O. núm. 100), en la parte correspondiente al ayudante de Oficinas Militares D. Román Trenado Fernández, del Centro Técnico de Intendencia.

Brigada especialista D. Elías García Grillo, de Parques y Talleres de Automovillismo. Antigüedad, 13 de enero de 1956.

Sargento de Infantería D. José Berlanga Ferrero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Antigüedad, 27 de octubre de 1953.

Sargento de Artillería D. Secundino González Miravalles, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Antigüedad, 9 de agosto de 1954.

Otro, D. Jesús Jiménez García, del Polígono de Experiencias de Carabanchel. Antigüedad, 15 de agosto de 1955.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. José Conte Jordán, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57. Antigüedad, 16 de enero de 1958.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. José Castilla Chiquero, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla. Antigüedad, 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Lucinio García Gallego, de la Escuela Militar de Montaña. Antigüedad, 24 de junio de 1955.

Otro, D. Antonio Dasilva Núñez, de la Escuela Superior del Ejército. Antigüedad, 23 de enero de 1956.

Otro, D. Virgilio Mansilla Checa, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Antigüedad, 24 de julio de 1958.

Otro, D. Prudenciano Fernández Ra-

sillo, del Estado Mayor Central del Ejército. Antigüedad de 6 de septiembre de 1957.

Otro, D. Antonio Palma Román, del mismo. Antigüedad, 27 de marzo de 1955.

Otro, D. Angel Rivas Larios, del mismo. Antigüedad, 16 de abril de 1956.

Otro, D. Isaac Sáinz Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Antigüedad, 16 de noviembre de 1953.

Otro, D. Marcelino Correas Naya, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Antigüedad, de 20 de septiembre de 1957.

Otro, D. Manuel González González, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Antigüedad, 17 de septiembre de 1955.

Otro, D. Nicomedes Ramos Solana, del mismo. Antigüedad, 29 de mayo de 1956.

Otro, D. David de Miguel López, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11. Antigüedad, 2 de octubre de 1958.

Otro, D. Emilio Romero González, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Antigüedad, 24 de agosto de 1956.

Otro, D. Alejandro Liberal Viana, del Regimiento de Infantería Flandres núm. 30. Antigüedad, 23 de junio de 1956.

Otro, D. Angel Fernández de Roitegui Fernández Roitegui, del mismo. Antigüedad, 14 de agosto de 1957.

Otro, D. Ernesto García Melcón, del Regimiento de Infantería Burgos número 36. Antigüedad, 2 de diciembre de 1957.

Otro, D. Germán Arnal Romeo, de la Agrupación de Infantería León número 38. Antigüedad, 19 de marzo de 1957.

Otro, D. Emilio Vázquez Castro, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39. Antigüedad, 24 de diciembre de 1957.

Otro, D. Virgilio García Alto, del mismo. Antigüedad, 13 de julio de 1958.

Otro, D. Juan Ruiz Moreno, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41. Antigüedad, 12 de agosto de 1957.

Otro, D. José Rodríguez Gestal, del Regimiento de Infantería Murcia número 42. Antigüedad, 15 de marzo de 1958.

Otro, D. Luis Dorronsoro Ascarza, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45. Antigüedad, 6 de junio de 1958.

Otro, D. José Fernández Gómez, del mismo. Antigüedad, 9 de marzo de 1955.

Otro, D. Esteban García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54. Antigüedad, 26 de abril de 1958.

Otro, D. Eusebio Roche Alegre, del Regimiento de Infantería Belchite número 57. Antigüedad, 10 de octubre de 1958.

Otro, D. José Galeano Sánchez, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61. Antigüedad, 11 de diciembre de 1958.

Otro, D. José Boeta Márquez, del mismo. Antigüedad, 22 de agosto de 1955.

Otro, D. Pascual Arilla Grasa, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56. Antigüedad, 7 de junio de 1958.

Otro, D. Demetrio Caballero Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8. Antigüedad, 25 de septiembre de 1956.

Otro, D. Jacinto Rubio Gallego, de la misma. Antigüedad, 25 de noviembre de 1957.

Otro, D. José Rubiño Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14. Antigüedad, 5 de octubre de 1957.

Otro, D. José Rojas Saravia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15. Antigüedad, 9 de noviembre de 1958.

Otro, D. Antonio García García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16. Antigüedad, de 14 de julio de 1955.

Otro, D. José Espinosa Espinosa, de la misma. Antigüedad, 6 de octubre de 1956.

Otro, D. Pedro Dueñas García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18. Antigüedad, 8 de julio de 1955.

Otro, D. Pablo Esteban Duque, de la misma. Antigüedad, 27 de enero de 1958.

Otro, D. Eulogio Ruiz Andrés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29. Antigüedad, 27 de septiembre de 1957.

Otro, D. Ciriaco Huerta Hernando, de la misma. Antigüedad, 26 de marzo de 1958.

Otro, D. Urbano González Estalayo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31. Antigüedad, 25 de agosto de 1956.

Otro, D. Guillermo Rodríguez Valverde, disponible y en comisión en el Gobierno Militar de Almería. Antigüedad, 14 de mayo de 1958.

Otro, D. Florian Hermoso Olivera, del Gobierno Militar de Cádiz. Antigüedad, 14 de marzo de 1958.

Otro, D. Rafael Goicoechea Alfonso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Antigüedad, 13 de abril de 1956.

Otro, D. Vicente Calvo González, del Gobierno Militar de Teruel. Antigüedad, 26 de febrero de 1958.

Otro, D. José Escribano Murga, de las Prisiones Militares de Madrid. Antigüedad, 30 de diciembre de 1955.

Otro, D. Isidro González López, del Juzgado Militar Permanente núme-

ro 1-E del Ejército de España en el Norte de Africa. Antigüedad, 14 de diciembre de 1957.

Brigada provisional de Infantería don Jesús Yáñez Carlos, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56. Antigüedad, 23 de noviembre de 1956.

Brigada de Caballería D. Félix García Liendo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equipación del Ejército, en situación de retirado. Antigüedad, 27 de octubre de 1955.

Otro, D. Agustín Rodrigo Rodrigo, del Regimiento de Caballería Dragones de Talavera núm. 13. Antigüedad, 24 de agosto de 1958.

Brigada de Artillería D. José Cantalapedra Sáez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Antigüedad, 26 de septiembre de 1958.

Otro, D. Mariano Delgado Sánchez, de la misma. Antigüedad, 30 de septiembre de 1956.

Otro, D. Estanislao Fernández Valbuena, de la misma. Antigüedad, 18 de julio de 1956.

Otro, D. David García Pérez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I. Antigüedad, 8 de mayo de 1957.

Otro, D. Celso Rebón Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 2. Antigüedad, 3 de marzo de 1958.

Otro, D. José Rodríguez Martínez, del mismo. Antigüedad, 16 de junio de 1956.

Otro, D. José Roldán Galindo, del Regimiento de Artillería núm. 5. Antigüedad, 18 de mayo de 1957.

Otro, D. Vicente Rivas Ramírez, del mismo. Antigüedad, 22 de junio de 1958.

Otro, D. Diego Rodríguez Caballero, del mismo. Antigüedad, 14 de mayo de 1958.

Otro (hoy teniente auxiliar) don Manuel Ramos Vidal, del Regimiento de Artillería núm. 11. Antigüedad, 16 de octubre de 1956.

Otro, D. José Urbano Perea, del Regimiento de Artillería núm. 17. Antigüedad, 22 de agosto de 1958.

Otro, D. Emilio López Espadas, del Regimiento de Artillería núm. 27. Antigüedad, 20 de junio de 1957.

Otro, D. Saturnino González González, del mismo. Antigüedad, de 28 de diciembre de 1956.

Otro, D. Balbino Núñez Domínguez, del Regimiento de Artillería número 71. Antigüedad, 24 de enero de 1958.

Otro, D. Benito González Morales, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I. Antigüedad, 6 de marzo de 1958.

Brigada de Ingenieros D. Eliseo Lucas Merchán, del Alto Estado Mayor. Antigüedad, 11 de julio de 1958.

Otro, D. José Navarro Gil, del Grupo de Transmisiones núm. 2. Antigüedad, 2 de marzo de 1956.

Otro, D. Plácido Galindo Zurita, del

mismo. Antigüedad, 12 de noviembre de 1957.

Otro, D. Macario Rodríguez García, de la Agrupación de Transmisiones número 3. Antigüedad, 22 de mayo de 1958.

Brigada de Intendencia D. Juan Cabra Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3. Antigüedad, 3 de septiembre de 1955.

Brigada de Sanidad Militar D. Tomás Marcón Navarro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5. Antigüedad, 27 de mayo de 1955.

Otro, D. Antonio Román Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7. Antigüedad, 6 de febrero de 1958.

Otro, D. Julián Valles Mayoral, de la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar. Antigüedad, 11 de abril de 1959.

Brigada de Veterinaria Militar don José Sendino Lombrana, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar. Antigüedad, 10 de junio de 1958.

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Hernández Sagrado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Antigüedad, 15 de febrero de 1958.

Otro (hoy teniente de Oficinas Militares) D. Agustín Conde Alonso, de la misma. Antigüedad, 25 de diciembre de 1958.

Otro, D. Matías González Arribas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1. Antigüedad, 21 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Rodríguez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15. Antigüedad, 24 de mayo de 1958.

Otro, D. Manuel Filgueira Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41. Antigüedad, 3 de junio de 1957.

Otro, D. José Rodríguez Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43. Antigüedad, 13 de febrero de 1958.

Otro, D. Constantino Fontenla Ceruina, del Gobierno Militar de La Coruña. Antigüedad, 21 de abril de 1958.

Brigada maestro de Banda D. Gerardo García Arias, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36. Antigüedad, 20 de abril de 1955.

Otro, D. Félix Físico González, de la Agrupación de Infantería León número 38. Antigüedad, 7 de febrero de 1951.

Brigada especialista D. Eduardo Alvarez Campos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Antigüedad, 8 de marzo de 1957.

Sargento de Infantería D. Alberto Cerezo Olalla, de la misma. Antigüedad, 27 de diciembre de 1957.

Otro, D. Julián Miguel Morato, de la Escuela Central de Educación Física. Antigüedad, 21 de diciembre de 1957.

Otro, D. Saturnino Canalejo Cabre-

ra, de la misma. Antigüedad, 7 de septiembre de 1957.

Otro, D. Justino García Jiménez, de la misma. Antigüedad, 9 de diciembre de 1957.

Otro, D. Emilio Rodríguez González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7. Antigüedad, 26 de agosto de 1956.

Otro, D. Francisco Carretero Brasa, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Antigüedad, 21 de noviembre de 1958.

Otro, D. Miguel Gómez de la Orden, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9. Antigüedad, 7 de noviembre de 1958.

Otro, D. José Núñez Herrera, de la misma. Antigüedad, 30 de diciembre de 1956.

Otro, D. José Rodríguez González, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11. Antigüedad, 13 de mayo de 1958.

Otro, D. Sergio Rivero Sandoval, del mismo. Antigüedad, 26 de enero de 1958.

Otro, D. Javier Rodríguez Almeida, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42. Antigüedad, 13 de octubre de 1957.

Otro, D. Luis Rey Muñoz, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43. Antigüedad, 2 de mayo de 1958.

Otro, D. Benito Hernández Sánchez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55. Antigüedad, 12 de junio de 1958.

Otro, D. Buenaventura Martín Martín, del mismo. Antigüedad, 17 de marzo de 1958.

Otro, D. Amadeo Rivera Estévez, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56. Antigüedad, 30 de marzo de 1958.

Otro, D. Juan Barragán Dorador, de la Instrucción Premilitar Superior, primera Zona. Antigüedad, 20 de febrero de 1956.

Sargento de Artillería D. Arturo Fernández Arén, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Antigüedad, 9 de mayo de 1957.

Otro, D. José Carro Gacio, de la misma. Antigüedad, 4 de noviembre de 1957.

Sargento de Sanidad Militar don Salvador Villena Castro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4. Antigüedad, 14 de diciembre de 1958.

Sargento especialista D. Antonio Rey Ríos, del Regimiento de Caballería Dragones de Talavera núm. 13. Antigüedad, 5 de febrero de 1958.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez González, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla. Antigüedad, 12 de julio de 1955.

Maestro ajustador D. Fernando Marín Morenilla, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55. Antigüedad, 26 de mayo de 1958.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1959

Brigada de Caballería D. Juan Cortés Encinas, del Regimiento Automóviles de la Reserva General. Antigüedad 16 de enero de 1959.

Brigada de Veterinaria D. José Núñez Rodríguez, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar. Antigüedad 1 de febrero de 1959.

Maestro Armero D. Saturnino Cilleros Méndez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7. Antigüedad 24 de enero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959

Brigada de Infantería D. Francisco Roldán Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14. Antigüedad 10 de febrero de 1959.

Brigada de Ingenieros D. Simeón Pablo Ramos Jiménez, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. Antigüedad 4 de febrero de 1959.

Maestro herrador D. Ramón Mato Ferreiro, del Regimiento de Caballería Dragones de Talavera núm. 13. Antigüedad 10 de febrero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1959

Brigada de Infantería D. Andrés Maestro Maestro, del Gobierno Militar de Santander. Antigüedad 22 de marzo de 1959.

Ayudante de Oficinas Militares don Alfonso García Velasco, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar. Antigüedad 19 de marzo de 1959.

Sargento de Infantería D. Antonio González Vázquez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Antigüedad 4 de marzo de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1959

Brigada de Infantería D. Mariano Martín de Blas, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33. Antigüedad 17 de abril de 1959.

Otro, D. Emiliano Rodríguez del Pozo, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39. Antigüedad 23 de abril de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1959

Ayudante de Oficinas Militares don Daniel Botana Vallo, de la Dirección

General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Antigüedad 6 de mayo de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada maestro de Banda D. Eliseo Rodríguez de la Rosa, del Regimiento de Caballería Dragones de Talavera núm. 13. Antigüedad 8 de diciembre de 1953.

Otro, D. Eugenio Uribe Paredes, de la Agrupación de Intendencia número 2. Antigüedad 14 de julio de 1955.

Brigada músico D. Francisco García Casquet, de la Academia Auxiliar Militar. Antigüedad 7 de mayo de 1951.

Brigada especialista D. Antonio Castro Albadalejo, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33. Antigüedad 1 de julio de 1952.

Otro, D. José Chacón Carmona, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta. Antigüedad 5 de marzo de 1944.

Auxiliar de Obras y Talleres don José Bonilla Segovia, de la Fábrica de Artillería de Sevilla. Antigüedad 16 de enero de 1947.

Sargento de Infantería D. Emilio García Núñez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Antigüedad 2 de marzo de 1958.

Sargento de Ingenieros D. Balbino García Rodríguez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4. Antigüedad 2 de noviembre de 1953.

Consejero guardador militar D. Ramón Martínez García, de la Intervención General del Ejército. Antigüedad 9 de abril de 1949.

Otro, D. Mariano Tendero Manzanque, del Alto Estado Mayor. Antigüedad 17 de enero de 1937.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. Isaac Sainz Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Antigüedad 16 de noviembre de 1958.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Félix Físico González, de la Agrupación de Infantería León número 38. Antigüedad 7 de febrero de 1956.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959

Brigada de Infantería D. José Castilla Chiquero, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla. Antigüedad 1 de marzo de 1959.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. Marcelino Ramilo Carrera, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57. Antigüedad 9 de marzo de 1957.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 630 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a brigadas del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Oliva Rodríguez Boveda y termina con doña Luisa Herrero Pascual, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Oliva Rodríguez Bóveda	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. José Cuadrado Holgado
Doña María Rafaela Hernández Martínez	Viuda	Intendencia	Teniente coronel D. Rafael González Fernández
Doña Lina Romero Gómez	Viuda	S. M.	Comandante médico D. Eduardo Calleja Calvo
Doña Agustina Tomás López	Viuda	Guardia Civil	Frigata D. Felipe Hernández Marco
Doña Benita Pérez Arrojo	Viuda	Aviación	Sargento D. José García Cacho
Don Emilio Pintado Prudenciano	Padres	Aviación	Cabo primero Emilio Pintado Vaca
Doña Antonia Vaca Bayo	Padres	Aviación	Cabo primero Emilio Pintado Vaca
Don Antonio Peña Molina	Padres	Infantería	Cabo Antonio Peña Rodríguez
Doña María del Carmen Rodríguez García	Padres	Infantería	Cabo Antonio Peña Rodríguez
Doña Ascensión Matías Osés	Viuda	Infantería	Ex capitán D. Francisco Alba Rebolledo
Doña Josefa Cardona Omo	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Vicente Martín Alonso
Doña Dolores Díaz Expósito	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Quesada Cuevas
Doña Marciana Pena Manent	Viuda	Armada	Auxiliar administrativo D. Onofre Mas Bujó
Doña Consuelo Jiménez Sánchez	Viuda	Armada	Fogonero preferente D. Manuel Rivera Jiménez
Doña María Rodríguez Temblas	Viuda	Infantería Marina	Cabo primero de Banda D. Manuel López Gómez
Doña María Dolores Gómez García	Viuda	Aviación	Cabo primero Gerardo Rodríguez Sobrín
Doña Josefa Dorotea Borjes Borjes	Viuda	Caballería	Cabo primero José Cano Povedano
Doña Rosario Holgado Pachón	Viuda	Legión	Soldado Antonio Pavón Roldán
Doña Dolores Andrés Romero	Esposa	Infantería	Ex sargento D. Sebastián Mezquita Zullana
Doña Isabel Gómez Grimaldi	Viuda	Infantería	Capitán D. Adolfo Sánchez Cabeza
Doña Emilia Cortell Pons	Viuda	Alabarderos	Teniente honorífico D. Juan Oltra Cortell
Doña María Andrade Hernández	Viuda	Inf. Marina	Ayudante auxiliar D. Serapio Hernández Nieto
Doña Lucrecia Guerra Romano	Viuda	Guardia Civil	Cabo Manuel Fernández Sánchez
Doña Cándida Fernández Prieto	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Bolas Alvarado
Doña Isabel Verona Macías	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Gil Oliva
Doña Rafaela Galán Pastor	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Solano Gallardo
Doña María del Pilar Romero Pombero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Moreno Toscano
Doña Estefanía Leal Domínguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel García Domínguez
Doña Julia Pérez Patiño	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Herminio Comonte Rodríguez
Doña Josefina Sánchez Martel	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Luis Miravete Rubio
Doña Felicidad del Hoyo Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Germán Herraiz Aliaguilla
Doña Margarita Femenias Reus	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Sampol Canaves
Doña Francisca López Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Antonio Perdomo Almeida
Doña Dolores Arellano Benítez	Viuda	Carabineros	Carabinero Hipólito González Delgado
Doña Encarnación García Muñoz	Viuda	Carabineros	Carabinero Diego Barrios Guillén
Doña Juana García Velasco Fernández	Viuda	P. Armada	Guardia Victoriano Ramón Orgaz y Pérez

U E S E C I T A

Pensión anual de se les concede	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la Ley 17 julio 1956	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
21.839,16			12	febrero	1959	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	—
19.141,66			23	febrero	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
14.820,83			21	enero	1959	Granada ..	Granada ..	Granada ..	—
7.410,41			4	febrero	1959	Logroño ..	Logroño ..	Logroño ..	—
20.433,33		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	9	agosto	1958	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
8.893,50			23	abril	1958	Cádiz ..	Puerto Real ..	Cádiz ..	2
1.309,00			23	junio	1957	Granada ..	Granada ..	Granada ..	3
4.671,87			19	marzo	1959	Málaga ..	Málaga ..	Málaga ..	—
3.600,00	2.990,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17 julio de 1956.	31	diciembre	1958	Baleares ..	Palma de Mallorca ..	Baleares ..	—
3.600,00	2.242,50		20	febrero	1959	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	—
24,37			7	noviembre	1958	Cartagena ..	Cartagena ..	Murcia ..	—
3.600,00	1.120,83		16	febrero	1959	Cartagena ..	Cartagena ..	Murcia ..	—
3.600,00	2.800,00		21	marzo	1959	El Ferrol ..	El Ferrol ..	La Coruña ..	—
3.600,00	3.242,50	Estatuto y Le- yes 12 mayo y 17 julio 1956	18	septiembre	1958	La Coruña ..	Santiago ..	La Coruña ..	—
3.600,00	2.036,65	Estatuto y Le- yes 22 diciem- bre 1955 y 17 julio 1956.	30	abril	1958	Sta. C. Trfe.	Santa Cruz ..	Tenerife ..	4
1.500,00			26	diciembre	1955	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	5
3.600,00	1.725,00	Estatuto, Código Justicia Militar y Ley 17 julio de 1956.	1	junio	1956	Melilla ..	Melilla ..	Mál-Melilla.	6
3.708,81	2.774,98	Decretos de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 y Ley 17 julio 1956.	16	agosto	1958	Cádiz ..	La Línea ..	Cádiz ..	—
3.600,00			2	febrero	1959	Valencia ..	Gandía ..	Valencia ..	—
3.600,00			21	diciembre	1958	Valencia ..	Valencia ..	Valencia ..	—
3.600,00	1.768,81		27	diciembre	1958	Oviedo ..	Oviedo ..	Asturias ..	—
3.600,00	2.065,00		1	enero	1959	Badajoz ..	Feria ..	Badajoz ..	—
3.600,00	1.960,00		3	diciembre	1958	Las Palmas.	Las Palmas ..	Canarias ..	—
3.600,00	2.117,50		24	junio	1958	Córdoba ..	Córdoba ..	Córdoba ..	—
3.600,00	1.840,00		12	diciembre	1958	Badajoz ..	Valencia de Mombuey	Badajoz ..	—
3.600,00	2.167,75	Estatuto y Le- yes 6 noviem- bre 1941 y 17 julio 1956.	29	diciembre	1958	Zamora ..	Trabazos ..	Zamora ..	—
3.600,00	2.346,00		2	marzo	1959	León ..	Astorga ..	León ..	—
3.600,00	3.187,80		9	febrero	1959	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	—
12.716,66			28	agosto	1957	Cuenca ..	Cuenca ..	Cuenca ..	—
3.600,00	2.292,33		1	enero	1959	Baleares ..	Palma de Mallorca ..	Baleares ..	—
3.600,00	1.960,00		19	diciembre	1958	Las Palmas.	Las Palmas ..	Canarias ..	7
3.600,00	1.840,00		8	marzo	1959	Sevilla ..	Valencina ..	Sevilla ..	—
3.600,00	1.640,13		18	enero	1959	Vigo ..	Vigo ..	Pontevedra ..	—
3.600,00	1.794,00		1	marzo	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Lucía Sánchez Machuca	Viuda		
Don Manuel Martín Sánchez	Huérfano		
Doña María Martín Sánchez	Huérfana		
Don Francisco Martín López	Huérfano	Veterinaria	Brigada D. José Martín Lopera
Don José Martín López	Huérfano		
Doña Concepción Martín López	Huérfana		
Doña Patrocinio Nistal Vivas	Madre	Infantería	Sargento D. Telesforo Velasco Nistal
Doña Ascensión Bagur Pons	Viuda		Conserje D. José Espi Alcaraz
Doña María Luisa Freijoo Villalba	Viuda	Infantería	Sargento complemento D. Gaudencio Herrero mandez
Doña María Josefa Pérez López	Huérfana		
Doña Covadonga Pérez López	Huérfana	Infantería	Comandante D. Pablo Pérez Rueda
Doña Victorina Soto Campos	Viuda		
Doña Luz Rey López	Huérfana	C. A. S. T. A.	Oficial de tercera D. Avelino Rey Freire
Doña Luisa Herrero Pascual	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. José Herrero Miguel

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el

29 de abril de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955 hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma, hasta el 25 de diciembre de 1966, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del causante.

6. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de octubre de 1957 (D. O. núm. 249) y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente se-

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la Ley 17 julio 1956 — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.672,91		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	30	noviembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	8
5.691,66			2	abril	1959	Palencia	Palencia	Palencia	9
7.775,00			19	febrero	1959	Oviedo	Oviedo	Asturias	—
7.485,41			2	marzo	1959	Palencia	Palencia	Palencia	—
13.841,66		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	24	enero	1959	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	16
5.680,00			18	diciembre	1958	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña... ..	11
2.625,00			29	abril	1958	Salamanca ...	La Redonda	Salamanca ...	—

señalamiento, pensión alimenticia y límite mínimo que determina dicha Ley, y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la antedicha Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, desde la indicada fecha.

7. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 18 de diciembre de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

8. Se le hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación,

día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad, y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos y los menores por mano de sus tutores respectivos, Los huérfanos D. Manuel, D. Francisco y D. José, cesarán en el percibo de la pensión: el 28 de junio de 1975, el 19 de enero de 1963 y el 24 de julio de 1963, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de la instancia solicitando la permuta de la pensión que venía disfrutando como viuda del teniente de Infantería D. Telesforo Velasco Pérez, por la que ahora se le concede, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta

de dicho señalamiento que quedará nulo.

10. Se le hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipa que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la pensión de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, y la huérfana percibirá la cantidad de 2.080 pesetas anuales. En el caso de que cualquiera de las partes perdiera la aptitud legal, deberá hacerse nuevo señalamiento a la que continúe con el derecho para el disfrute.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Infantería D. José Lombardía Bargas, con destino en la Escuela Superior del Ejército, con el cargo de auxiliar administrativo en la Empresa Estudios Fotográficas Bariego, propiedad de D. Celestino Bariego, con domicilio social en Madrid, calle Mayor, núm. 3. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Infantería D. Abundio Rey Mateo, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, con el cargo de agente de Ventas para la zona centro en la Empresa Actividades Comerciales Andalucía, S. A., con domicilio social en Sevilla, Ronda de Capuchi-

nos núm. 7. Fija su residencia en Valladolid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Francisco Moreno Navarro, con destino en el Gabinete de Delineación del Estado Mayor de la Armada, con el cargo de calquista en la Empresa Paulino Moreno, S. L., con domicilio social en Madrid, calle de Los Vascos, núm. 20. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Tropas de Sanidad del Ejército del Aire D. Ramiro Rodríguez Piñeiro, con destino en la Jefatura de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares, con el cargo de ayudante de Laboratorio en la Empresa de almacén de vinos propiedad de don Bartolomé Reus Martí, con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Rey Sancho, núm. 60. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Complemento de Infantería D. Manuel Gil Porta, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, con el cargo de agente de Ventas en la Empresa de almacén de coloniales propiedad de D. Manuel Lorenzo Troitiño, con domicilio

social en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), calle Galiano núm. 17. Fija su residencia en El Ferrol del Caudillo. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del E.» número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dibs. guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 121.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

A las diez horas del día 15 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta en el Salón de Actos del Gobierno Militar de esta plaza (calle de Serrano Flores) para proceder a la venta por subasta oral y pública, por el procedimiento de pujas a la llana al alza, de diverso material inútil o en desuso, clasificado en lotes, cuya situación, composición y valoración se indica:

EN ALCOY

En el Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21

Lote núm. 1.—380 calzoncillos, 600 camisas, 36 monos, 882 pantalones gimnasia, 834 pañuelos, 684 toallas y otras prendas. Valorado en 5.411,46 pesetas.

Lote núm. 2.—900 corrajes tropa, 306 pantalones de algodón, 285 pares polainas algodón, 306 saharianas algodón. Valorado en 5.442,06 pesetas.

EN CARTAGENA

En el Regimiento de Artillería número 6

Lote núm. 3.—194,5 kilogramos chatarra de hierro. Valorado en 145,86 pesetas.

EN VALENCIA

En el Almacén Regional de Intendencia

Lote núm. 4.—59,42 kilogramos de trapo viejo, 75 chaquetillas algodón y 193,68 kilogramos hierro varios. Valorado en 2.178,75 pesetas.

Lote núm. 5.—479 kilogramos de jerga inútil y 732,28 kilogramos de trapo de color. Valorado en 5.400,56 pesetas.

Lote núm. 6.—871,07 kilogramos de trapo blanco, 416 bolsas de aseo, 733

guantes blancos. Valorado en 4.719,95 pesetas.

Lote núm. 7.—1.335,20 kilogramos de trapo de color. Valorado en 5.340,80 pesetas.

Lote núm. 8.—1.000 kilogramos de trapo blanco. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote núm. 1 (relación núm. 2).—Mobiliario, efectos escritorio y útiles de panadería. Valorado en 2.000 pesetas.

En la Agrupación de Intendencia número 3

Lote núm. 9.—241 monos, 208 pantalones algodón y polainas, 814 toallas, 626 calzoncillos y otras prendas de vestuario. Valorado en 5.259,67 pesetas.

En la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Lote núm. 10.—256 monos, 346 pantalones de algodón, 1.131 toallas, 452 pantalones de gimnasia, 23 saharianas y otras prendas. Valorado en 5.725,51 pesetas.

Lote núm. 11.—1.063 calzoncillos, 1.122 pañuelos, 1.065 camisas y 323 saharianas algodón. Valorado en 5.228,46 pesetas.

En el Parque de Artillería

Lote núm. 12.—2.497 camisas. Valorado en 5.368,55 pesetas.

Lote núm. 13.—949 pantalones de deporte y 715 pantalones de algodón. Valorado en 5.214,50 pesetas.

Lote núm. 14.—713 saharianas de algodón. Valorado en 5.311,85 pesetas.

Lote núm. 15.—400 saharianas algodón y 400 pantalones de algodón. Valorado en 5.400 pesetas.

Lote núm. 16.—2.964 calcetines, 2.496 calzoncillos y otras prendas. Valorado en 4.431,20 pesetas.

Lote núm. 17.—175 monos, 335 polainas algodón, 2.964 pañuelos y 2.497 toallas. Valorado en 4.535,70 pesetas.

Lote núm. 18.—581 monos. Valorado en 5.170,90 pesetas.

En el tercer Depósito de Sementales

Lote núm. 19.—81 saharianas algodón, 81 pantalones algodón, 85 monos, 98 pantalones gimnasia, 379 calzoncillos, 300 camisas y otros efectos. Valorado en 5.395,80 pesetas.

Lote núm. 20.—1.161 calcetines, 601 toallas, 1.161 pañuelos, 81 monos, 61 saharianas algodón, 61 pantalones algodón, 190 calzoncillos, 208 camisas y otras prendas. Valorado en 5.467,30 pesetas.

En el Regimiento de Artillería número 43 (Paterna)

Lote núm. 21.—1.866 pares de calcetines, 44 pares polainas algodón, 271 saharianas algodón, 262 gorros algodón y 311 pantalones gimnasia. Valorado en 5.201,80 pesetas.

Lote núm. 22.—944 toallas, 481 pares botas, 944 calzoncillos. Valorado en 5.718 pesetas.

Lote núm. 23.—2.326 pañuelos y 944 camisas. Valorado en 5.185,20 pesetas.

Lote núm. 24.—241 monos y 271 pantalones noruego algodón. Valorado en 5.783 pesetas.

Informe, detalles y condiciones en la Secretaría de esta Junta, calle Serrano Flores (anexo al Gobierno Militar) de esta plaza.

Importe anuncios a cargo de adjudicatarios.

Valencia, 19 de mayo de 1959.

Núm. 3.455

P. 1—1

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Adquisiciones

Aprobada por la Superioridad la adquisición por contratación directa

de diverso material para los Laboratorios de Electricidad, Armamento, Automovillismo, Balística, Construcción y Topografía de esta Escuela, se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 2 de junio próximo.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de bases, y en las que necesariamente deberá consignarse el plazo de entrega del material ofertado.

El pliego de condiciones técnicas y el de bases podrá examinarse todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas, en la Pagaduría de esta Escuela, calle de Carbonero y Sol, núm. 3.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios. Madrid, 19 de mayo de 1959.

Núm. 3.455

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 64

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de dos aparatos de reanimación para recién nacido y un culdoscopio, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

Núm. 3.452

P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 6.ª REGION.-BURGOS

Acta de Junta Facultativa núm. 3

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material para Hospitales, películas, fotoseriación, Cuerpos, materias primas-embalajes y herramientas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 11 de junio, a las doce horas, en el citado Parque, sito en el Hospital Militar.

Las relaciones de material a adquirir, con sus condiciones técnicas y económico-legales, se encuentran a

disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 16 de mayo de 1959.

Núm. 3.453

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 22

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diverso material, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 19 de junio, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con (documento que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número), al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Los efectos, se entregarán sumados por el importe de los efectos que comprende.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.

NOTA 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

NOTA 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª 3.ª y 4.ª del pliego.)

Madrid, 19 de mayo de 1959.

Núm. 3.450

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 58

Subasta.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversas herramientas, según se detalla en los plie-

gos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 25 de junio, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con (documento que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y nú-

mero), al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Los efectos se entregarán sumados por el importe de los efectos que comprende.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.

NOTA 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

NOTA 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª 3.ª y 4.ª del pliego.)

Madrid, 19 de mayo de 1959.

Núm. 3.451

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,25 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION